



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00274332- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-663-E-UNC-DEC#FP que autoriza la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de los Dres. Juan Carlos Godoy y Belén del Valle Vera titulado *“Aspectos psicológicos y neurocognitivos de adolescentes y jóvenes de diferentes contextos sociogeográficos”* destinado a estudiantes de 4º y 5 año de la carrera de Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio Web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que se inscribieron las/os estudiantes: Batista Isaias Wilson DNI 38.198.563; Bravo Luz DNI 41.762.113, Centurion Maria Luciana DNI 35.565.224, Cora María Agustina DNI 32.046.763, Dal Bianco Nicolás Matías DNI 39.943.956, Gautes Alcaraz Malén DNI 42.446.627, Genes Alejandra Beatriz DNI 39.721.590, Giorgi Perfetti Antonella DNI 42.162.451, López Buenader Lautaro Antu DNI 43.269.457, Luna Duro Brisa Mailen DNI 43.156.757, Mariani Candela DNI 42.304.750, Miranda Brian Emmanuel DNI 42.692.802, Navarro Rocio Julieta DNI 40.109.660, Retamoso Azul DNI 42.051.800, Ricatto Karen DNI 41.711.311, Rizo Patrón Juan Ignacio DNI 38.003.204, Schieda Martina Bianca DNI 43.069.676 y Tomei Carla DNI 43.208.924.

Que se estableció un orden de mérito de acuerdo al siguiente detalle: Dal Bianco Nicolás Matías DNI 39.943.956, Mariani Candela DNI 42.304.750, Rizo Patrón Juan Ignacio DNI 38.003.204, Schieda Martina Bianca DNI 43.069.676, Cora María Agustina DNI 32.046.763, Tomei Carla DNI 43.208.924, Batista Isaias Wilson DNI 38.198.563, Luna Duro Brisa Mailen DNI 43.156.757, Genes Alejandra Beatriz DNI 39.721.590, Giorgi Perfetti Antonella DNI 42.162.451, Bravo Luz DNI 41.762.113, Miranda Brian Emmanuel DNI 42.692.802, Retamoso Azul DNI 42.051.800, Gautes Alcaraz Malén DNI 42.446.627, Navarro Rocio Julieta DNI 40.109.660 y López Buenader Lautaro Antu DNI

43.269.457.

Que Centurion Maria Luciana DNI 35.565.224 y Ricatto Karen DNI 41.711.311 quedaron fuera del orden de méritos ya que no se presentaron a la entrevista.

Que fueron seleccionados/as los/as estudiantes Dal Bianco Nicolás Matías DNI 39.943.956, Mariani Candela DNI 42.304.750, Rizo Patrón Juan Ignacio DNI 38.003.204, Schieda Martina Bianca DNI 43.069.676, Cora María Agustina DNI 32.046.763, Tomei Carla DNI 43.208.924 y Batista Isaias Wilson DNI 38.198.563.

Que se solicitó y argumentó la ampliación del cupo de estudiantes para acceder a la práctica a 7 (siete)

Que los/as estudiantes Batista Isaias Wilson, Dal Bianco Nicolás Matías DNI 39.943.956, Mariani Candela DNI 42.304.750, Rizo Patrón Juan Ignacio DNI 38.003.204, Schieda Martina Bianca DNI 43.069.676 y Tomei Carla DNI 43.208.924 cumplieron las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el ciclo lectivo del año 2022 y sus informes finales han sido receptados, evaluados y aprobados con una calificación de 10 puntos (cada uno) y posteriormente sus trabajos finales han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital.

Que la estudiante María Agustina Cora no cumplimentó con las exigencias de la práctica.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar las actuaciones necesarias (inscripción y actas de examen final) en el legajo académico de los/as practicantes seleccionadas Batista Isaias Wilson DNI 38.198.563, Dal Bianco Nicolás Matías DNI 39.943.956, Mariani Candela DNI 42.304.750, Rizo Patrón Juan Ignacio DNI 38.003.204, Schieda Martina Bianca DNI 43.069.676, y Tomei Carla DNI 43.208.924 quienes aprobaron la práctica con una calificación de 10 (diez) puntos cada uno/a.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica realizada por las estudiantes citados en el artículo precedente equivale a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 3º de la RD-2022-663-E-UNC-DEC#FP

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia que la estudiante María Agustina Cora DNI 32.046.763 no cumplimentó con las exigencias de la práctica

ARTÍCULO 4º: Solicitar al profesor Juan Carlos Godoy se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

